

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24308 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 271/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198003133

Fecha del auto de declaración. 12 de abril de 2019.

Clase de concurso. CONCURSO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. JOSE MARIA MOLLEVI VILADOMS, con NIF 37256365E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jose Maria Fabregat Vila. Dirección postal: Calle Bruc 94, entlo. 3ª, 08009 - BARCELONA.

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190031600-1